

**D<sup>a</sup> DESIREE VELAZQUEZ TRIGUERO**, Secretaria Accidental del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira,

**CERTIFICA:**

Que en la Sesión Ordinaria de la Asamblea General del Consorcio celebrada el pasado día 23 de febrero de 2023, entre otros, se adoptó el siguiente ACUERDO:

**PUNTO 7: APROBACIÓN PLAN ANTIFRAUDE EN EL CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA.**

El Sr. Presidente informa que el Consorcio Vega Sierra Elvira es beneficiarios del programas dentro del marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «**Plan de medidas antifraude**» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la **prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.**

A estos efectos para dar cumplimiento a la citada obligación, como entidad ejecutora u órgano gestor según proceda en cada caso, el Consorcio Vega Sierra Elvira se dota de un conjunto de **Medidas Antifraude** que tiene como objetivo establecer los principios y las normas que serán de aplicación y observancia en materia antifraude, anticorrupción y a fin de evitar los conflictos de intereses, en relación con los fondos provenientes del MRR.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de los componentes de la Asamblea APROBAR lo que sigue::

- El Plan Antifraude del Consorcio Vega Sierra Elvira
- Declaración Político-institucional de compromiso de refuerzo del mecanismo de prevención y lucha contra el fraude, corrupción y conflictos de intereses en la ejecución, gestión de Fondos Europeos.
- Nombramiento de la Comisión Antifraude

Y para que conste, expido el presente, en Atarfe en la fecha de la firma electrónica, con la salvedad del artículo 206 del R.D/2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el Vº Bº de la Gerente, Doña Mª Jose Mateos Ortigosa.

Vº Bº

Dª. Doña Mª Jose Mateos Ortigosa

Gerente del Consorcio

Dª Desire Velázquez Triguero

Secretaria Accidental del Consorcio